ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10% de menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, en el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo, determina los objetivos, las funciones y la estructura orgánica del Ministerio del Trabajo y en su artículo primero señala que el objetivo es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Al respecto, cabe señalar que dentro de la estructura del Ministerio, a las Direcciones Territoriales les compete en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 4108 de 2012, que prevé, entre otras funciones de las Direcciones Territoriales la siguiente: 28. Dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las funciones administrativas que requiera la Dirección Territorial para su funcionamiento.

Considerando que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo; se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo de los aires que permitan realizar las tareas propias con confort y garantizar el cumplimiento de los objetivos de la gestión de la Dirección Territorial del Valle del Cauca.

Debido a la necesidad requerida por parte de la Dirección Territorial del Valle del Cauca del Ministerio del Trabajo; se define que la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es por medio de una invitación publica a fin de contratar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados y garantizar las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Estos servicios de mantenimiento se encuentran amparados en el plan de adquisiciones de bienes y servicios de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento.

En virtud de lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar un proceso de mínima cuantía para satisfacer la necesidad.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR EL SERVICIO DE UN MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA".

a. ALCANCE DEL OBJETO N/A-

El objeto de adelantará de conformidad con las especificaciones técnicas, descripción de unidades y cantidades, relacionados en el anexo 8.

b. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el del sistema de clasificación en mención así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101511	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCION	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIONS	SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONIDCIONADOS	SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONIDCIONADOS

Detalle del Código:
Grupo:
Segmentos: 72-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCION
Familias: 10-SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCIONES
Clases: 15-SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS Productos: 11-SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

3.- CONDICIONES TECNICA EXIGIDAS

a. Características y Especificaciones Técnicas del Servicio o Bien a Contratar

ITEM	CANTIDAD	MODELO	DETALLE
1	2	AV-Q54GLLAO	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS TECHO SUSPENDIDO DE 5 TR (54.000 BTU/H) INVERTER REFRIGRANTE R410
2	5	A5UQ48GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORAS AIRES ACONDICIONADOS MULIINVERTER DE 48 BTU LG
3	2	AMNC12GDBA2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 12.000 BTU
4	4	AMNC24GDBA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 24.000 BTU MULTIINVERTER LG
5	1	ARUV60GSDO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI DE 5 TR
6	5	ARNUV24GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 24.000 BTU
7	6	ARNUV09GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 9.000 BTU
8	5	ARNUV12GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 12.000 BTU
9	5	ARNUV18GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 18.000 BTU

10	1	JFSG-060DX SER: JF16031122875	MANTENIMIENTO JUNIOR FAN COIL 5.0 TR (2000 CFM) SIN GABINETE STAR LIGHT
11	1	CV060-1 SER C15121121468	MANTENIMIENTO CONDENSADORA 5.0 TR VERTICAL 1 CIRCUITO 220 Vac/1ph/60Hz STAR LIGH
12	1	A5UQ48GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI INVERTER DE 5 TR
13	8	AMNC18GDCA2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS DE 18.000 BTU
14	1	ARNU24GSCL2	MANTENIMIENTO MANEJADORA 24.000 BTU
15	1	ARUN080BSSO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI DE 5 TR
16	2	ARUN120BSSO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI DE 5 TR
17	1	VM242CE	MANTENIMIENTO MINI SPLIT 24000 LG INVERTER
18	1	AT-Q54GMLE3	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE 54.000 BTU LG R 410a
19	2	ATNQ54GMLE3	MANTENIMIENTO INVERTER CASSETE . I/D INVERTER C/O
20	1	A5UQ36GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA AIRES ACONDICIONADO MULTIINVERTER DE 3TR LG
21	4	A5UQ48GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA AIRES ACONDICIONADOS MULTIINVERTER DE 48 BTU LG
22	3	AMNC09GDBA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 9000 BTU MULTIINVERTER LG O
23	1	AMNC18GDCA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 18.000 BTU MULTIINVERTER LG
24	8	AMNC24GDCA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 24.000 BTU MULTIINVERTER LG
25	1	CRHT-20 MOTOR 1.0 HP 1800 RPM	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE TEJADO TIPO HONGO, ALETA RECTA ATRASADA EN ALUMINIO, DESCARGA HORIZONTAL, TRSMISION POR POLEAS AL MOTOR WEG TRIFASICO 1025 RPM. CAUDAL 2562 C.F.M PRESION 1.23
26	16	1621	BRANCH AIR CONDITIONER ACCESORY
27	2	3321	3321 BRANCH AIR CONDITIONER ACCESORY
28	2	S/N	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24,000 BTU UBICADO EN LA CIUDAD DE TULUA

HASTA EL ITEM 27 UBICADOS EN LA CIUDAD DE CALI. ITEM 28 EN TULUA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES	SI ME COMPROMETO	NO ME COMPROMETO
EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.		
PERSONAL: Mantener al frente de la obra al personal calificado, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.		
Realizar el trabajo con precaución para no deteriorar o dañar la placa de cubierta, los pisos, y demás instalaciones del edificio		
CALIDAD: Entregar probados y a satisfacción de la entidad, de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.		
Hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños estructurales, y/o perjuicios causados en desarrollo del objeto contractual.		
MATERIALES: Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del adjudicatario.		
SEGURIDAD INDUSTRIAL: Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios acatando la Resolución 2413/79 del Ministerio del Trabajo.		
LIMPIEZA GENERAL. El material sobrante producto del mantenimiento de los aires acondicionados y la limpieza general del mismo, estarán a cargo del adjudicatario y será retirado del edificio ajustándose al plan de manejo ambiental.		

Estas especificaciones técnicas son de carácter obligatorio, deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente en el anexo 8, por lo tanto será causal de rechazo el no ofrecimiento se alguna de ellas.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la Invitación pública, las adendas, la propuesta presentada, la aceptación de oferta y los aspectos técnicos pertinentes para la ejecución idónea.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución de manera oportuna dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
7. Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
8. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
9. Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar.

10. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.
11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
12. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
13. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993
15. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
16. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionados con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Establecer el cronograma de actividades del presente contrato, en coordinación con el supervisor del contrato del Ministerio del Trabajo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
2. Implementar y ejecutar las actividades establecidas en el cronograma de trabajo, según las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el contratista y conforme a las orientaciones que para el efecto imparta el supervisor del contrato.
3. Cumplir las normas de seguridad física, logísticas y con las instrucciones impartidas por el MINISTERIO en cada uno de los lugares a intervenir.
4. Atender las solicitudes del MINISTERIO con ocasión de la ejecución del presente contrato y responderlas de manera oportuna de conformidad con los acuerdos que se pacten y que forman parte integral del presente contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
6. Brindar el soporte técnico necesario para garantizar la prestación eficiente del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas.
7. Designar un coordinador operativo quien tendrá como responsabilidad estar en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato y atender las necesidades del Ministerio.
8. Contar con los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para la óptima prestación del servicio descrito en el objeto mencionado.
9. Pagar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. El contratista debe informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier problema o dificultad que afecte la ejecución del mismo.

11. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo que junto con la Invitación Pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.
12. Informar sobre la necesidad de algún mantenimiento correctivo que será evaluado con el supervisor.

c. PRODUCTOS

N/ A

d. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la avda. 3 Norte No. 23 AN - 02 Barrio San Vicente MINISTERIO - DIRECCION TERRITORIAL VALLE en la ciudad de Cali y lugar de ejecución del contrato será la avda. 3 Norte No. 23 AN - 02 Barrio San Vicente MINISTERIO - DIRECCION TERRITORIAL VALLE en la ciudad de Cali y La Inspección de trabajo de Tuluá (Valle)

e. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION

N/A

f. CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo contemplado en el artículo 30. (MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA), de la Ley 2069 de 2020, mediante el cual modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así mismo el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la modalidad de Mínima Cuantía y en particular el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, referente a las convocatorias limitadas a Mipyme y a la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Por lo tanto, el MINISTERIO invita a todas las Mipymes colombianas a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, para lo cual deben presentar su solicitud entre el momento de publicar la presente convocatoria pública y hasta la fecha prevista para recepción de observaciones del presente proceso de selección.
La solicitud deberá remitirse mediante mensaje público a través del Secop II y deberá contener la manifestación de cumplir con su condición de Mipyme de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así:

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***Parágrafo**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4**. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***Parágrafo 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***Parágrafo 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***Parágrafo 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***Parágrafo 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

La presente convocatoria se cerrará a Mipymes colombianas, en caso de que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo anterior.

g. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato se estima en hasta la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 13.789.644.00)** Incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

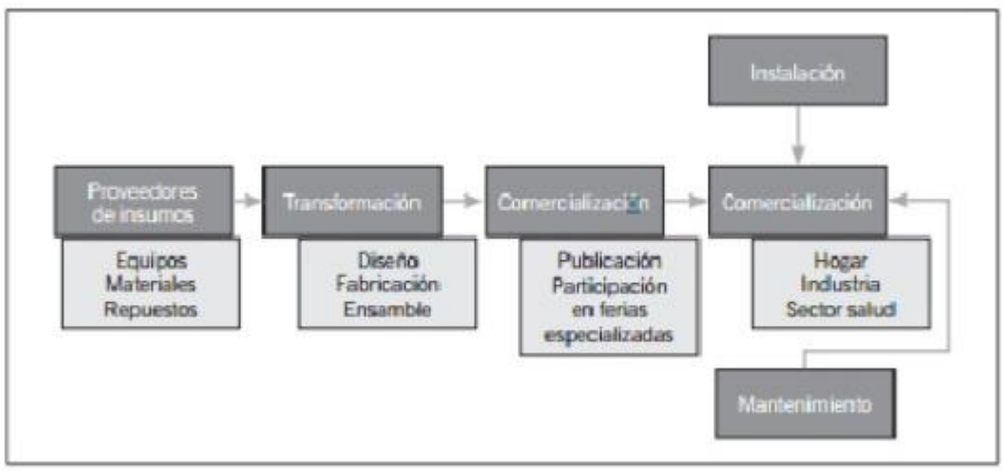
El proponente deberá presentar la propuesta por **UN MANTENIMIENTO** a realizar y no podrá sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

a. Justificación del Valor del Contrato -Análisis del sector- estudio del mercado

Para adelantar éste análisis del sector se analizó la dinámica del mercado:

Los proyectos realizados por las empresas del sector se encuentran orientados a satisfacer las necesidades de climatización y ambientes controlados de los sectores industrial, comercial, residencial, farmacéutico y hospitalario, entre otros. Sus actividades principales son el diseño de sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica, el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado B tipo paquete, ventana, split pared, piso techo, conductos redondos y cuadrados el suministro e instalación de equipos de tracción mecánica, mantenimiento preventivo y correctivo. No todas las empresas tienen dentro de su línea de negocio la fabricación de equipos algunas se orientan a su comercialización, para lo cual importan equipos de marcas reconocidas sin embargo muchas se dedican al mantenimiento y reparación.

Gráfico de la cadena productiva de aire acondicionado y ventilación mecánica.



Sector Económico: El presente proceso pertenece al sector terciario, servicios.

Información del Sector: Particularmente la dinámica económica de este sector económico va íntimamente ligada con los avances en materia de tecnificación industrial y regulaciones de tipo ambiental que busca estandarizar el

tratamiento de ciertos grupos productivos (desde la conservación de alimentos cárnicos, lácteos y agroindustriales, hasta en la logística y movilización de cada producto). El panorama internacional de este sector es favorable. Si se habla en términos hemisféricos, según la organización Latinoamericana para la Automatización, Climatización y Refrigeración ACR, se estima que este mercado llego a representar para 2012 unos US$200 millones, concluyendo un registro de ganancias promedio de un 10% a un 15% tanto para empresas fabricantes como comercializadoras, comportamiento constante desde la crisis económica del periodo 2008-2009. Este periodo fue importante para la implementación de nuevas tecnologías en materia de refrigeración, amigables con el medio ambiente, evento que ha dado valor agregado a las empresas del sector, posicionando nuevas ofertas frente a los gigantes tradicionales que han dominado gran parte del mercado durante los últimos 30 años. A pesar de esto, los refrigerantes tradicionales (conocidos como refrigerantes tipo HCFC), son utilizados en gran parte del continente, razón por la cual los Gobiernos de la región han hecho esfuerzos por regular su uso, en pro de la conservación ambiental y la responsabilidad que tienen estas empresas en el impacto a los ecosistemas. Este fenómeno regulatorio, es positivo para la industria de los refrigerantes, pues estimula la demanda de productos aplicados a nuevas tecnologías y de las empresas que fabrican o comercializan dichos bienes. Este comportamiento es similar en Colombia, donde el mercado registro un crecimiento cercano a los US$250 Millones para el año 2013, con tendencia creciente en lo que va corrido del presente año.

En concordancia con el contexto internacional. Este mercado se ve dinamizado de manera proporcional al grado de regulación y políticas públicas que busquen la tecnificación en la manipulación de alimentos para consumo humano y animal y otros procesos industriales que demanden la aplicación de la cadena de frio. Esta regulación se encarna en la Resolución 1652 del Ministerio de Ambiente, “mediante el cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono”, y que regula además la entrada al país de equipos de aire acondicionado y refrigeración con previa licencia de importación.

Análisis de la Oferta: En efecto, esto ha estimulado por el lado de la oferta que grandes empresas como Challenger, Industrias Haceb, Indusel y Mabe Colombia modifiquen sus cadenas productivas, haciendo de sus plantas más amigables al medio ambiente y disminuyendo su huella ecológica, mientras que en el lado de la demanda tanto industrias alimenticias (lácteas, cárnicas y agroindustriales) como grandes superficies y demás empresas/entidades que manejen procesos de cadena de frio deban cambiar sus máquinas refrigeradoras y/o congeladoras. Son estos sectores productivos los que más demandan y dinamizan al sector de refrigeradores. Las particulares condiciones climáticas del país, hacen que la demanda a esta industria sea considerada como indispensable para la salud pública, en lo que respecta a Hospitales públicos, Mataderos Municipales, Centros de Abastecimientos civiles y militares, Industrias Cerveceras y Bebidas Gaseosas entre otros.

Fuente. Revista Dinero. Panorama Fresco para la Industria de la Refrigeración. En http://www.dinero.com/empresas/articulo/panorama-fresco-para-industria-refrigeracion/159390. Por el lado de la oferta, A CAIRE, el gremio de los el sector Refrigerante y Aire Acondicionado, reporta para 2013, 183 empresas registradas en su base datos con una distribución geográfica concentrada en la región Bogotá Cundinamarca (84 Empresas).

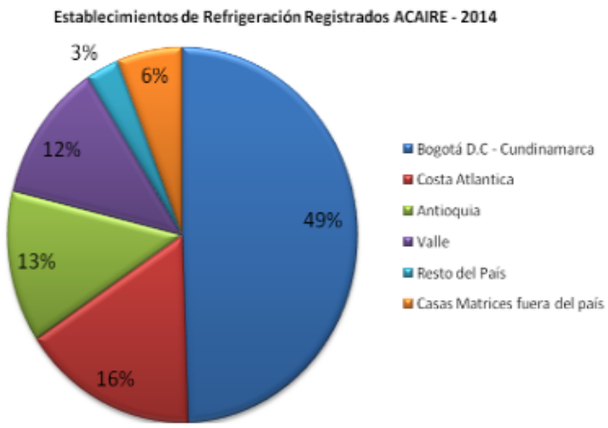


Gráfico. Establecimientos de Refrigeración Registrados ACAIRE – 2014. Extraído en:

http://www.acaire.org/demo_2014/index.php/miembros

Análisis de Recursos: Las Empresas consultadas tienen la capacidad técnica, operativa y administrativa para el servicio de mantenimiento del bien requerido, respaldados por los activos productivos de la empresa garantizando las condiciones de infraestructura, equipos, personal capacitado y con experiencia; además de tener implementados los programas prerrequisito que se definen como los procedimientos y condiciones básicas de una empresa relacionados con el ensamble que garantizan el funcionamiento de los equipos industriales.

Como soporte para la estimación del futuro contrato se cuenta el estudio de mercado el cual se realizó con varios proveedores el costo promedio y el menor costo estimado y demás información que permitirá iniciar el proceso de selección y la adjudicación del mismo a la oferta que mejor satisfaga los intereses del Ministerio de Trabajo Dirección Territorial Valle del Cauca El resultado de dicho estudio se relaciona en el siguiente cuadro, en el cual se agrupa la información de acuerdo al estudio de mercado efectuado.

EMPRESA	VALOR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA
EMPRESA 1.	$ 13.713.333
EMPRESA 2	$ 14.205.030
EMPRESA 3	$13.450.570
TOTAL PROMEDIO	*$ 13.789.644*

b. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DEL TRABAJO -DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA, pagará el valor del contrato en una cuotas, previa la realización del mantenimiento y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen, aclaren y el informe correspondiente.

EL CONTRATISTA deberá acreditar los pagos de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se presenta la documentación para el pago. Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

Para el pago el contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

a. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si [] No [x]

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

h. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir de la aprobación de la garantía en el SECOP II, previa expedición del Registró Presupuestal.

i. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 100823
Fecha: 25 de octubre de 2023
Valor: **$** 25.000.000

j. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

CALIDADES GENERALES EXIGIDAS – ASPECTOS JURÍDICOS

Los siguientes requisitos y documentos tienen por finalidad establecer la habilidad jurídica del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

Este aspecto es objeto de verificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como CUMPLE JURÍDICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

a. Objeto social:

Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

b. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.2.1.1.2.2.5. y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.

c. Carta de presentación de la Oferta:

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el **Anexo No. 2** de la presente Invitación Pública.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o del representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

d. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:

Persona natural o representante legal de la empresa y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

e. Certificado de constitución, existencia y representación legal

Certificado de constitución, existencia y representación legal El Ministerio consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el certificado de existencia y representación legal, quién deberá encontrarse legalmente constituido con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más, además que el objeto social comprenda el objeto de la presente contratación. Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, el oferente deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

f. Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

g. Constitución de Consorcio o unión Temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, Igualmente deberán anexar el respectivo documento de consorcio o unión temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada. Diligenciar Anexo No. 5.**

h. **Documentos de constitución del consorcio o unión temporal**

El proponente con la propuesta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

1. **Identificación de cada uno de sus integrantes:** Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

2. **Designación del representante:** Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y pos contractuales que sean necesarios, es decir que el representante tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

3. **Indicación de los términos y extensión de la participación** en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

4. **Indicar la participación porcentual** de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

5. En todo caso, **la vigencia de la forma de asociación escogida**, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

6. Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, RUT, cédulas de ciudadanía, certificados de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.

i. . Condiciones de los interesados del consorcio o unión temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:
Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El MINISTERIO DEL TRABAJO no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta (Documento de constitución del consorcio o unión temporal / Anexo No. 5):

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio del Trabajo.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a MINISTERIO DEL TRABAJO dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y las firmas.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de esta Invitación Pública.

j. Certificación de pago de aportes a seguridad social.

El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003**. Diligenciar Anexo No. 3**

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

k. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el MINISTERIO DEL TRABAJO verificará en la página Web de la Contraloría el respectivo Boletín.

l. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El proponente y todos los integrantes de consorcios y uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. El MINISTERIO DEL TRABAJO de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

m. Consulta Antecedentes Judiciales

El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

n. **Consulta Medidas Correctivas**.

El MINISTERIO consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

ñ. Personas naturales

El proponente deberá allegar junto con su propuesta, el respectivo certificado de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

OTROS DOCUMENTOS

El proponente adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de evaluación:

1. Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de liquidación y pago a contratistas en general, la certificación debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de MINISTERIO DEL TRABAJO, en caso de ser adjudicatario del mismo.

2. Formato de liquidación y pago: Información requerida para efectos de liquidación y pago a contratistas en general, el cual deberá diligenciar el contratista**. Diligenciar Anexo No**. **6.**

3. Formato Ética Pública y Privada. Diligenciar Anexo No. 7

4. Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN**.**

6. Hoja de vida de la función pública. (Según sea el caso persona jurídica o persona natural).

7.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

7.2.1 EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar como máximo (3) certificaciones de experiencia en donde el objeto contractual sea igual o similar al que se va a contratar en este proceso de contratación (dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, el Ministerio únicamente tendrá en cuenta las tres (3) primeras, en el orden que fueron anexadas en la oferta. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o la descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
d. Fecha de inicio y terminación (día, mes, año).
e. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, o del 100% del ítem o ítems para el (los) cual (es) presenta la propuesta.
f. Firma de quien expide la certificación.
g. Valor del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación. No obstante, lo anterior, MINTRABAJO podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como CUMPLE TÉCNICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE y la oferta será **RECHAZADA.**

No se acepta como equivalente a las certificaciones de experiencia, copias o fotocopias de los contratos.
No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Nota 1: Todos los proponentes deberán relacionar en el **Anexo No. 9 Experiencia del Proponente** los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.

7.2.2 CERTIFICACION DE ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TECNICAS.

El proponente deberá anexar el documento en el que manifieste que cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3 **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS** para lo cual deberá diligencia el **anexo 8** y adjuntarlo a la propuesta.

Este aspecto es objeto de verificación por tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos que determinan la capacidad técnica se evaluará que cumple técnicamente, en caso contrario se evaluará NO CUMPLE TECNICAMENTE y la propuesta será rechazada.

No se aceptaran manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas en las EPECIFICACIONES TECNICAS y establecidas en el estudio previo, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del proponente o su representante legal al final del mencionado documento**.**

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Con base a las características del objeto contractual y al monto del presupuesto asignado al proceso de selección, el funcionario encargado de los presentes estudios previos no considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

8. RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(…) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".*
Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".*
Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

- **a.** Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;
- **b.** Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;
- **c.** La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
- **d.** La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos
La información correspondiente a este aspecto se puede visualizar en el **Anexo 4**

9 GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPAROS	%	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para la liquidación.
Calidad de los servicios	20	Del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso el término convenido en el contrato para la liquidación.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5	Del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual		200 smlmv	El plazo de duración del contrato.

10 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la funcionaria CAROLINA CAMPO GARCIA, Profesional Universitario del Ministerio de Trabajo Dirección Territorial Valle.

DIRECTORA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	**GIOVANNY SAAVEDRA LASSO** **DIRECTORA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA**

Elaboró: Maria Yolanda C.
Revisó y Aprobó:Giovanny s
Revisión y aprobación aspectos financieros: Claudia F.

ANEXO 2

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali.
Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL VALLE
Ciudad

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MCV ____ DE 20__

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "----------", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono:_____
Fax:_____
email:_____

PROPONENTE

C.C. N°
Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO 4
MATRIZ DE RIESGO

NÚMERO		1	4
CLASE		GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		INTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	OPERACIONAL
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL
descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Adquirir un servicio, que no cumpla con las características técnicas de los estudios previos y el pliego de condiciones.	Se presenta cuando el objeto contratado no cumple con las Especificaciones mínimas exigidas por la entidad.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		1. Adquirir un bien o servicio que no satisfaga la necesidad.2. Sanciones disciplinarias, fiscales, administrativas.3. Deterioro de la imagen institucional.4. Imposibilidad de cumplir con las funciones propias del Ministerio	Se retrasan las entregas y por ende, el cronograma establecido para la ejecución del contrato
PROBABILIDAD		3	4
IMPACTO		5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	7
CATEGORÍA		Riesgo extremo	Riesgo medio
¿A QUIÉN SE LE ¿ASIGNA?		Comité evaluador	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Aclarar los requisitos requeridos y especificaciones y productos del contrato	Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato y/o Aplicación de multas y/o aplicación de garantías.
DESPUES DEL	PROBABILIDAD	1	2
	IMPACTO	2	3

TRATAMIENTO			
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SI	SI
RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN		Comité evaluador	ÁREA DE CONTRATACIÓN Y ÁREAS DE GESTIÓN
MONITOREO Y REVSION	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Filtros establecidos por la encargada de la Contratación	Supervisión adecuada para la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y cantidades Exigidas por la entidad.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se realicen nuevos procesos	Siempre durante la ejecución del contrato

ANEXO 5

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
MINISTERIO DE TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL VALLE
Santiago de Cali.

REF: Proceso de Mínima Cuantía No. MCV____ de 20__

Los abajo firmantes acordamos a través de este documento conformar la Unión Temporal (), o Consorcio () denominado _____ para participar en la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto es: ……
Por lo anterior expresamos lo siguiente:
La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____identificado con C.C. No._____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.

DECLARAMOS:

a) Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esta (mos) incurso(s) en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, señalados en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

b) Que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por incumplir el acuerdo de pago vigente.
c) Que la duración de la asociación será por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, y hasta su liquidación si a ello hubiere lugar.

d) Que no habrá cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MINISTERIO DEL TRABAJO lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
e) Que, el domicilio del consorcio para todos los efectos es: _____(INDICAR DIRECCION TELEFONO, FAX, MAIL)
f) Que las condiciones de participación de los integrantes es: (INDICARLAS AQUÍ)
g) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, acordamos que los pagos se deben realizar a nombre de _____ con NIT No. _____, (*)
h) Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas de esta contratación.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

(*) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ de 202
Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () y direcciones y teléfonos, mail.
Dirección _____
Teléfono _____

ANEXO No. 6

FORMATO DE LIQUIDACIÓN Y PAGOS
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONTRATO NUMERO _____ AÑO _____
INFORMACION REQUERIDA PARA EFECTOS DE LIQUIDACION Y PAGO A CONTRATISTAS EN GENERAL
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NIT O CEDULA DE CIUDADANIA:_____de:._____ DIRECCION : _____CIUDAD : _____TELEFONO : _____ REGIMEN COMUN : _____ SIMPLIFICADO: _____ E-MAIL: _____
INDUSTRIA COMERCIO Y AVISOS (ICA)
CONTRIBUYENTE DE ICA : SI _____ NO _____ CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA : _____ TARIFA DE RETENCION ASIGNADA : _____ AGENTE RETENEDOR PERMANENTE : SI : _____ NO : _____
IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS
RESPONSABLE DEL IVA : SI : _____ NO : _____ AUTORETENEDORES SOBRE EL IVA RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____ GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____
RETENCION EN LA FUENTE
AUTORETENEDORES RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____

PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION NUMERO : _____ FECHA : _____

CERTIFICACION AUTORIDAD COMPETENTE : _____ FECHA : _____

EXENTO: IVA _____ RETEFUENTE _____ I.C.A. : _____ SEGUN LEY O DECRETO NUMERO _____

FECHA : _____

PARA CONSIGNACION DEL PAGO FAVOR DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES DATOS

ENTIDAD FINANCIERA : _____

CUENTA CORRIENTE NUMERO : _____ CUENTA DE AHORRO NUMERO : _____

BANCO : _____ SUCURSAL: _____

TITULAR : _____

NOTA : PARA EL PAGO PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY . SEGUN ARTICULOS 616 Y 617 EST. TRIB. Y DTOS. REG. 1094 Y 1166 DE JUNIO DE 1996.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.

ANEXO No. 7

ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
COMPROMISO DE TODOS

Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal, constituye un valioso instrumento a través del cual los representantes de los sectores público y privado se comprometen a adoptar unos parámetros mínimos consensuados que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integridad entre dichos sectores y la ciudadanía.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación pública. Con tal propósito, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Confecámaras, en alianza con la Vicepresidencia de la República, acuerdan suscribir el presente Pacto.

COMPROMISOS DEL SECTOR PRIVADO

La encuesta empresarial sobre probidad en el sector público, elaborada por Confecámaras, demuestra que son muchos más los empresarios probos y comprometidos con la ética de lo público.

Entre las prácticas corruptas más frecuentes se destacan el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del Pliego de Condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Es evidente la necesidad de enmarcar el ejercicio de la contratación pública dentro de los claros parámetros de ética de lo público, los cuales deben tener como único propósito garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los particulares con el Estado y de éste con la ciudadanía.

COMPROMISOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con la celebración de los contratos estatales y su ejecución, las entidades públicas qué suscriben este documento, renuevan su compromiso con el país para cumplir cabalmente con los cometidos señalados en el ordenamiento jurídico, en especial, los relacionados con la prestación eficiente y continua del servicio público y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, dando plena aplicación a los postulados y principios éticos que rigen el ejercicio de la función administrativa.

COMPROMISOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL

A través de la firma del presente Pacto Ético, los representantes de las entidades de control, dentro del ámbito de su autonomía e independencia, se comprometen a adelantar y continuar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción, adoptando las políticas éticas de probidad en materia de

contratación pública, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia empresarial.

La Procuraduría General de la Nación, en desarrollo de su misión institucional y en especial de los principios y valores contenidos en su Carta de Valores y Principios Éticos, se compromete a cumplir y promover el contenido del presente Pacto, a través del ejercicio permanente y continuo del control preventivo en la contratación estatal, la intervención ante las autoridades para defender el patrimonio público y el orden jurídico y a perseverar en su lucha permanente contra la corrupción.

El deber primordial de la Contraloría General de la República es vigilar el buen uso de los recursos públicos y, en particular, realizar el control de la contratación pública para procurar que se realice en condiciones de transparencia, cumpliendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental y coadyuvar al mejoramiento continuo de la gestión fiscal al exigir la imparcialidad y la evaluación técnica de todo proceso contractual.

COMPROMISOS CONJUNTOS

Los sectores público y privado y los organismos de control consideran necesario formar una comunidad alrededor de procesos compartidos entre sus intereses, experiencias y deseos comunes para mejorar las ventajas competitivas de la Nación y lograr niveles más altos de desarrollo, para lo cual se imponen metas a largo plazo que permitan contrarrestar los índices de corrupción.

SECTOR PRIVADO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

SECTOR PÚBLICO

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las entidades públicas.
2. Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros.
3. Desarrollar procesos contractuales y cumplir las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del Estado.
4. Exigir el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Mantener la independencia política, personal, comercial, financiera, interna o externa en la torna de decisiones y abstenerse de tomar parte en actividades que puedan poner en riesgo la confianza en la entidad, su imparcialidad o la integridad de sus actuaciones, así como de recibir o solicitar gratificaciones o tratos preferenciales de los particulares.
7. Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes.
8. Promover la libre competencia en el marco de la contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que las entidades públicas se beneficien de la sana pugna en calidad, precios e innovación.
9. Los servidores públicos deberán inhibirse de recibir o brindar asesoría y orientación a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de una información pública y abierta a todos los participantes en un proceso de contratación.
10. Suprimirlos trámites y documentos adicionales, no previstos en la ley.
11. Sujetar la actividad contractual al plan general de inversiones y compras, y formular los planes de contratación de servicios que se pretendan contratar, los cuales serán dados a conocer de manera amplia a la opinión pública.
12. Solicitar la utilización de productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Adelantar los estudios técnicos, de mercado y de necesidades, conformar los equipos especializados que resulten pertinentes y contar con las licencias, permisos y apropiaciones presupuestales.
14. Invertir los recursos presupuestales, evitando la comisión de delitos, faltas de naturaleza fiscal o disciplinaria, el despilfarro y la eventual generación de conflictos.
15. Declarar la existencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés para participar en los procesos contractuales y adoptar las medidas necesarias para impedir la participación de proponentes y subcontratistas, incursos en alguna de estas causales.
16. Eliminar del Pliego de Condiciones la inclusión de exigencias o especificaciones técnicas, financieras o de cualquier otra índole que puedan producir efectos discriminatorios, así como las cláusulas que por su oscuridad o ambigüedad atenten contra la objetividad de la contratación.
17. Propiciar el equilibrio económico de los contratos a través de su adecuada planeación financiera y fiscal.
18. Permitir en las audiencias de aclaración del Pliego de Condiciones la participación de todos los interesados y motivar la aceptación o el rechazo de las objeciones.
19. Vigilar la aplicación permanente de los principios de selección objetiva, igualdad de oportunidades, buena fe, seguridad jurídica y confianza legítima, a fin de escoger la propuesta que resulte ser la más favorable y conveniente para la adnistración.
20. Brindar a los interesados la oportunidad de controvertir las razones en que se fundamenten las decisiones que se adopten en materia contractual, que deberán ser debidamente motivadas.
21. Adjudicar siempre en audiencia pública el ganador del proceso o en su defecto la declaratoria de desierta de la misma exponiendo el fundamento de la decisión.
22. Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso a la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público.
23. Promover la tecnificación y regulación del ejercicio de las funciones de interventoría y supervisión de los contratos, en aras de garantizar la eficacia y la eficiencia de su gestión y preservar su independencia y garantizar su imparcialidad.

COMPROMISOS ORGANISMOS DE CONTROL PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus deberes misionales, la Entidad se compromete a seguir realizando sus funciones de prevención, vigilancia e intervención judicial en materia de contratación pública, dentro de los siguientes parámetros éticos:

1. El diseño y ejecución de todo proyecto de contratación pública debe estar orientado a satisfacer las necesidades e intereses de la comunidad y del Estado.
2. Aplicar sin excepciones los mecanismos de contratación previstos por la ley, con arreglo a los principios de moralidad, economía, austeridad, eficiencia y transparencia.
3. Los servidores públicos no solicitarán ni recibirán gratificaciones, dádivas, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales de los particulares que contraten o pretendan contratar con el Estado.
4. Divulgar de manera amplia y oportuna por todos los medios a su alcance, los trámites y procedimientos de contratación que pretendan adelantar, a fin de facilitar la participación masiva de proponentes y el ejercicio del control ciudadano.
5. Actuar con eficiencia y celeridad tanto en el diseño del Pliego de Condiciones, en su estudio y toma de decisión, así como en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Incluir en el Pliego de Condiciones, solo las estipulaciones necesarias para garantizar la óptima calidad del objeto del contrato, y excluir las que puedan producir efectos discriminatorios.
7. Inhibirse de suministrar asesoría y orientación especial a los particulares que pretendan celebrar contratos con el Estado, salvo que se trate de la información pública a la que todos tienen derecho.
8. Permitir a la ciudadanía examinar las actuaciones desarrolladas en el trámite de los procesos contractuales y el acceso a los estudios evaluativos y de calificación de las propuestas; expedir copias de los documentos que les sean requeridos para la labor de veeduría, salvo en los casos en los cuales éstos se encuentren amparados por una reserva legal.
9. Poner en conocimiento de la Comisión Nacional de Defensa del Patrimonio Público y la Moralidad Administrativa de la Entidad, aquellos hechos, acciones u omisiones que atenten contra los derechos e intereses colectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Mantener los actuales procesos de contratación de la Entidad en materia de adquisición de bienes y servicios, que garantizan la transparencia, la celeridad y el estímulo a la libre competencia entre los proponentes.
2. Ampliar cada vez más su programa de Control Fiscal Participativo, especialmente en sus componentes de organización de comités de vigilancia ciudadana y auditorías articuladas con organizaciones de Ja sociedad civil, en forma tal que la ciudadanía sea vigilante activo de los intereses colectivos.
3. Sostener la prioridad en su Plan General de Auditoría a la evaluación de los procesos de contratación.
4. Profundizar las metodologías para la evaluación de los procesos contractuales.
5. Realizar periódicamente foros sectoriales para conocer la marcha de los procesos contractuales y producir informes públicos al respecto.
6. Realizar acciones de veeduría del cumplimiento del presente Pacto, en unión con fa Procuraduría General de la Nación.
7. Auspiciar programas de información y capacitación a los servidores públicos en los asuntos del control fiscal.
8. Promover y auspiciar estudios y propuestas, en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, que conduzcan a la reforma de las normas sobre contratación pública, con el fin de adecuarla a sanas prácticas de competencia y transparencia y llenar los vacíos que facilitan manejos indebidos.

9. Auspiciar convenios de cooperación externa para intercambiar informaciones y enfrentar las nuevas prácticas corruptas en el ámbito internacional.

COMPROMISOS CONJUNTOS

1. Adelantar actividades pedagógicas para dar a conocer el presente Pacto Ético a los sectores público y privado que intervienen en los procesos de contratación pública.
2. Auspiciar la réplica del presente Pacto en todas las regiones del país.
3. Promover un sistema general de evaluación de los niveles de corrupción en los sectores público y privado.
4. Realizar un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, los representantes de los sectores público y privado y los representantes de los organismos de control, suscriben el presente pacto en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ (___) días del mes _____ de 20___.

Firma_____

ANEXO 8

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Santiago de Cali.
Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO- DIRECCION TERRITORIAL VALLE
Ciudad

Referencia: Invitación Pública de minima Cuantía No. MCV ___de 20

Objeto:

"PRESTAR EL SERVICIO DE UN MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA"

ALCANCE DEL OBJETO N/A-

El objeto de adelantará de conformidad con las especificaciones técnicas, descripción de unidades y cantidades, relacionados en el anexo 8.

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito manifestar que dispongo y estoy en capacidad de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública y los estudios previos que hacen parte integral del presente proceso así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Características y Especificaciones Técnicas el Servicio o Bien a Contratar

Los productos a ofertar deben cumplir con las características, especificaciones y cantidades que se relacionan más adelante.

ITEM	CANTIDAD	MODELO	DETALLE
1	2	AV-Q54GLLAO	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS TECHO SUSPENDIDO DE 5 TR (54.000 BTU/H) INVERTER REFRIGRANTE R410
2	5	A5UQ48GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORAS AIRES ACONDICIONADOS MULIINVERTER DE 48 BTU LG
3	2	AMNC12GDBA2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 12.000 BTU
4	4	AMNC24GDBA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 24.000 BTU MULTIINVERTER LG
5	1	ARUV60GSDO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI DE 5 TR

6	5	ARNUV24GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 24.000 BTU
7	6	ARNUV09GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 9.000 BTU
8	5	ARNUV12GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 12.000 BTU
9	5	ARNUV18GSBL2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS 18.000 BTU
10	1	JFSG-060DX SER: JF16031122875	MANTENIMIENTO JUNIOR FAN COIL 5.0 TR (2000 CFM) SIN GABINETE STAR LIGHT
11	1	CV060-1 SER C15121121468	MANTENIMIENTO CONDENSADORA 5.0 TR VERTICAL 1 CIRCUITO 220 Vac/1ph/60Hz STAR LIGH
12	1	A5UQ48GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI INVERTER DE 5 TR
13	8	AMNC18GDCA2	MANTENIMIENTO MANEJADORAS DE 18.000 BTU
14	1	ARNU24GSCL2	MANTENIMIENTO MANEJADORA 24.000 BTU
15	1	ARUN080BSSO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI DE 5 TR
16	2	ARUN120BSSO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA MULTI DE 5 TR
17	1	VM242CE	MANTENIMIENTO MINI SPLIT 24000 LG INVERTER
18	1	AT-Q54GMLE3	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE 54.000 BTU LG R 410a
19	2	ATNQ54GMLE3	MANTENIMIENTO INVERTER CASSETE . I/D INVERTER C/O
20	1	A5UQ36GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA AIRES ACONDICIONADO MULTIINVERTER DE 3TR LG
21	4	A5UQ48GFAO	MANTENIMIENTO CONDENSADORA AIRES ACONDICIONADOS MULTIINVERTER DE 48 BTU LG
22	3	AMNC09GDBA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 9000 BTU MULTIINVERTER LG O
23	1	AMNC18GDCA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 18.000 BTU MULTIINVERTER LG
24	8	AMNC24GDCA2	MANTENIMIENTO EVAPORADOR PARED 24.000 BTU MULTIINVERTER LG
25	1	CRHT-20 MOTOR 1.0 HP 1800 RPM	EXTRACTOR CENTRIFUGO DE TEJADO TIPO HONGO, ALETA RECTA ATRASADA EN ALUMINIO, DESCARGA HORIZONTAL, TRSMISION POR POLEAS AL MOTOR WEG TRIFASICO 1025 RPM. CAUDAL 2562 C.F.M PRESION 1.23
26	16	1621	BRANCH AIR CONDITIONER ACCESORY
28	2	3321	3321 BRANCH AIR CONDITIONER ACCESORY
29	2	S/N	MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24,000 BTU UBICADO EN LA CIUDAD DE TULUA

Hasta el ítem 28 están ubicados en la ciudad de Call, Ítem 29 en Tuluá Valle

REQUISITOS Y OBLIGACIONES	SI ME COMPROMETO	NO ME COMPROMETO
EQUIPO: Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación.		
PERSONAL: Mantener al frente de la obra al personal calificado, con equipos necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos durante el plazo estipulado.		
Realizar el trabajo con precaución para no deteriorar o dañar la placa de cubierta, los pisos, y demás instalaciones del edificio		
CALIDAD: Entregar probados y a satisfacción de la entidad, de acuerdo con los materiales y calidades ofrecidas.		
Hacer las reparaciones y asumir los costos que se deriven como consecuencia de daños estructurales, y/o perjuicios causados en desarrollo del objeto contractual.		
MATERIALES: Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad y su aplicación y comportamiento son de responsabilidad del adjudicatario.		
SEGURIDAD INDUSTRIAL: Aplicar las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en la obra y dotársele de uniformes y elementos de seguridad industrial necesarios para la realización de sus oficios acatando la Resolución 2413/79 del Ministerio del Trabajo.		
LIMPIEZA GENERAL. El material sobrante producto del mantenimiento de los aires acondicionados y la limpieza general del mismo, estarán a cargo del adjudicatario y será retirado del edificio ajustándose al plan de manejo ambiental.		

Cordialmente,
PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
CC No.: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA: _____

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

Anexo No. 9
Información Experiencia del Proponente

No.	Nombre Contratante	Nombre Contratista	Objeto contrato	Cumplimiento a satisfacción (S/N)	Tipo de	Fecha Inicio	Fecha terminación	Duración (meses completos)	Valor	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)			
					EP - GN	(aaaa/mm/dd)				UT- C	(%)	Duración	Valor ($)
1													
2													
3													
Total tiempo experiencia									**Total valor participación**				

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

Tipo de experiencia: EP: Específica, GN: General